



PERÚ

Ministerio
de Educación

Mejores
peruanos
Siempre

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CHaquishcararca, 01 de marzo del 2021.

OFICIO Nº 001-D.E - I.E.Nº0580 - CH-2021

SEÑORA: PROF(A) MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO: Remite posesión de cargo

Me es grato dirigirme a su digno despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección, de padres de familia y alumnado en general de la I.E. Nº 0580 del caserío CHaquishcararca y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que le estoy remitiendo mi posesión de cargo como docente de aula Víctor Andrés Cueva Pérez con DNI: 27989153 y encargado de la dirección de la mencionada Institución Educativa respectivamente.

Propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

ATENTAMENTE

Víctor Andrés Cueva Pérez

DNI: 27989153

DOCENTE DE AULA

ESTELMO FACHIN TUANAMA

DNI: 00917250

PRESIDENTE DE APAFA



ESTELMO FACHIN TUANAMA
TENIENTE GOBERNADOR
Caso 1001
Dirección General de Gobierno Interior

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de EL DORADO, con domicilio en Jr. Eladio Tapullima - C4 - San José de Sisa, representada para estos efectos por su Director (a), el señor (a) **MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO** identificado con el D.N.I. N° 01120893, designado mediante Resolución N° RDR 0925-2020-GRSM-DRE a quien en adelante se denomina LA UGEL; y de otra parte, el señor(a) **VICTOR ANDRÉS CUEVA PÉREZ**, identificado(a) con D.N.I. N° 27989153 y domicilio en Jr. la unión 139 - San José de Sisa, quien en adelante se denomina **PROFESOR(A)**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza EVENTUAL a don (ña) **VICTOR ANDRÉS CUEVA PÉREZ**, para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, la UGEL EL DORADO contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código **22EV01512718** (Horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la Institución Educativa I 0580 de la modalidad de E.B.R, ubicada en el distrito de AGUA BLANCA, Provincia El Dorado, Región San Martín.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el **01 de marzo de 2021** y finaliza el **31 de diciembre de 2021**.

CLÁUSULA CUARTA.- EL PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del PROFESOR es de **30 horas pedagógicas semanales** — mensuales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

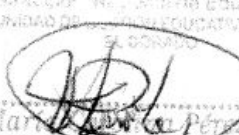
- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la institución educativa.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) EL recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecido en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documento falso o adulterado.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a las jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGEL EL DORADO.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en San José de Sisa, el 28 de Enero de 2021.



MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
El Dorado



EL PROFESOR
Nº Documento:

27989153



ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DOCENTE, 2021

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica el cargo vacante a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	: CUEVA	Dirección	: jr. la unión 139 - san José de sisa
Apellido Materno	: PEREZ	Celular	: 967654427
Nombre(s)	: VICTOR ANDRES	Correo	: cuevaperezvictorandres@gmail.com
DNI	: 27989153	En Letras	:
Puntaje	: 59000		
Modalidad de Contratación	: PUN		

DATOS DE LA PLAZA VACANTE

Cargo	: PROFESOR		
Código Único ¹	: 22EV01512718		
Vigencia del Contrato	: 01 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021		
Motivo de Vacancia	: OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)		
Institución Educativa	: 0580		
Tipo de Institución Educativa	: UNIDOCENTE		
Área Curricular/ Especialidad	:		
Especialidades a dictar	:		
Jornada Laboral	: 30		
Nivel / Ciclo	: Primaria	Modalidad / Forma	: E.B.R
Distrito	: AGUA BLANCA	Provincia	: EL DORADO
Lugar	: CHAQUISHCARARCA		
Centro de estudio	: ISPP "ALFONSO BARRANTES LINGAN" SAN MIGUEL - CAJAMARCA		
Estudios	: SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	Nivel Alcanzado	: PEDAGOGICO
Estado de Estudios	: CONCLUIDOS	Grado de Estudios	: TITULADO
Especialidad del Título	: PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° DRE-CAJ-P-003053		
Nivel de dominio mínimo	:	Rango de Prelación	:
N° de Expediente	: UD21-00798	N° Folios	: 23
		Fecha de Expediente	: 19/01/2021



San José de Sisa, 28 de Enero de 2021

No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios (CH).

